

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 23/21

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guisando de fecha 14.12.2020, se aprobó provisionalmente la modificación puntual en la Ordenanza reguladora de la “tasa por entradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase”, consistente en la modificación del artículo 11 regulador de las infracciones y sanciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://guisando.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guisando, 7 de enero de 2021.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Serrano*.